

Política:	"Política de Prevención de Riesgos Psicosociales".	
Clave:	Revisión:	Fecha: 18/10/2019

Política de Prevención de Riesgos Psicosociales.

Objetivo:

Esta política tiene la finalidad de establecer los principios y compromisos que tiene el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, A.C. (Index), como patrón, para identificar y prevenir la violencia laboral, así como factores de riesgo psicosocial, para promover un entorno organizacional seguro y saludable, con el objeto de desarrollar una cultura en la que se procure el trabajo digno, así como la mejora continua de las condiciones de trabajo.

Alcance:

Esta política aplica a Index Nacional, en relación con la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral, evitando liderazgo y relaciones negativas y así promover un entorno organizacional favorable al colaborador.

Definiciones:

• Factores de Riesgo Psicosocial: Aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral, por el trabajo desarrollado.

Comprenden las condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo; las cargas de trabajo cuando exceden la capacidad del colaborador; la falta de control sobre el trabajo; las jornadas de trabajo superiores a las previstas en la Ley Federal del Trabajo, rotación de turnos que incluyan turno nocturno sin períodos de recuperación y descanso; interferencia en la relación trabajo-familia, el liderazgo y las relaciones negativos en el trabajo.

- Entorno Organizacional Favorable: Aquel en el que se promueve el sentido de pertenencia de los colaboradores a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para los colaboradores del centro de trabajo; la participación proactiva y comunicación entre colaboradores; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo, y la evaluación y el reconocimiento del desempeño.
- Medidas de prevención y acciones de control: Aquellas acciones que se adoptan para prevenir y/o mitigar a los factores de riesgo psicosocial y, en su caso, para eliminar las prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y los actos de violencia laboral, así como las acciones implementadas para darles seguimiento.
- Violencia Laboral: Aquellos actos de hostigamiento, acoso o malos tratos en contra del colaborador, que pueden dañar su integridad o salud.



Política:	"Política de Prevención de Riesgos Psicosociales".	
Clave:	Revisión:	Fecha: 18/10/2019

Políticas:

En el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, A.C. (Index), en relación con la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, se asumen los compromisos siguientes:

- 1. Es obligación de todo el personal integrante del Consejo Nacional, aplicar y observar las medidas de esta política para controlar los factores de riesgo, absteniéndose a realizar practicas contrarias al entorno organizacional favorable.
- 2. Los actos de violencia laboral no son tolerados, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo o acciones en contra del entorno organizacional favorable, adaptando lineamientos para promover el respecto.
- Se aplican medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable, para prevenir sus consecuencias adversas, realizando encuestas para identificar los factores de riesgo.
- 4. Se cuenta con un procedimiento de atención justo, que no permite represalias y evita reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, y que garantiza la confidencialidad de los casos.
- 5. Se realizan acciones de sensibilización, programas de información y capacitación.
- 6. Se divulgan de forma eficaz las políticas y medidas de prevención.
- 7. Se respeta al ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- 8. Se crean espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de todos los colaboradores del Consejo Nacional.

La política se basa en los principios siguientes:

- 1. Para favorecer un entorno organizacional favorable, en el centro de trabajo se:
 - a. Realizan reuniones con los colaboradores para que todos tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes, quejas relacionadas con su trabajo.
 - Se establecen contante comunicación con los colaboradores para la toma de decisiones sobre la organización de sus actividades; para que participen en la mejora de las condiciones de trabajo y productividad.
 - c. Se trata con amabilidad y cortesía a los compañeros de trabajo, jefes, subalternos, visitantes, proveedores y todo aquel relacionado con Index Nacional



Política:	"Política de Prevención de Riesgos Psicosociales".	
Clave:	Revisión:	Fecha: 18/10/2019

- d. Atender aquellos actos que dañan la estabilidad psicológica, la personalidad, la dignidad o integridad del colaborador, tales como (descrédito, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, y amenazas).
- e. Llevan a cabo exámenes psicológicos y/o psicométricos para situar a cada colaborador en el puesto para el cual se contrató y cuente con capacidades y preparación acordes.
- f. Continuar con planes de promoción interna y planes de carrera.
- g. Se implementan mejoras para que el colaborador desarrolle nuevas competencias y habilidades.
- h. Capacitar a todo el personal para el desempeño de sus funciones, su seguridad y desarrollo.
- i. Se promueve la ayuda mutua y el intercambio de conocimientos y experiencias entre los colaboradores, creando espacios de participación y consulta.
- 2. En Index, para promover el sentido de pertenencia de los colaboradores a la organización, se hace hincapié en que todas y todos los colaboradores son importantes para la organización.
- 3. En Index, para lograr la adecuada realización de las tareas encomendadas, se imparte a sus colaboradores la capacitación establecida en la Ley Federal del Trabajo, acorde a las actividades que desempeñan.
 - Se realiza la revisión y supervisión de la distribución de la carga de trabajo para que se realice de forma equitativa, considerando en número de colaboradores y actividades a desarrollar.
- 4. En Index, para lograr la definición precisa de responsabilidades para los colaboradores, se difunde y promueve el seguimiento a los manuales de organización y las descripciones de puesto que indican las responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo.
- 5. Para lograr la participación proactiva y comunicación entre sus integrantes, Index cuenta con plataformas digitales en donde se publican anuncios, noticias y avisos de interés relativos a las labores y operación de la misma, donde los colaboradores pueden participar para la transformación de ideas en acciones, anticipar, prevenir y resolver problemas, incentivar a imponerse desafíos, incentivar la toma de decisiones, alejando el miedo a cometer errores.
- 6. Para promover un trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable, Index Nacional realiza una distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo conforme a la Ley Federal de Trabajo, para tal efecto, define en los manuales de organización y en las descripciones de puesto que se emiten, así como en el Reglamento Interior de Trabajo, en función de la naturaleza especifica de la labor de que se trate.
- 7. Para reconocer el desempeño de los colaboradores en Index, se difunden los logros de los colaboradores sobresalientes públicamente, se otorgan certificados de reconocimiento.



Política:	"Política de Prevención de Riesgos Psicosociales".	
Clave:	Revisión:	Fecha: 18/10/2019

8. El Consejo Nacional se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir de forma inmediata, en las quejas que se reciban a través del Buzón de quejas y Sugerencias físico o del apartado de Quejas y Sugerencias del Intranet.

Nombre:	
Firma:	_
Eacha:	